



Subsecretaría de Redes Asistenciales
 División de Gestión y Desarrollo de las Personas
 Departamento Planificación y Control de Gestión de RHS
 HRC/CRC/CSB/PCR/CGG/AFC



UNIDAD DE ASESORIA
 PRESUPUESTARIA
 03 MAYO 2019
 SENADO

ORD. C305/ N° 1975 /

ANT.: Ley N° 21.125 de Presupuesto del Sector Público 2019.

MAT.: Informa Glosa N°26, Asociada a la Partida Subtítulo 21, Gastos en Personal.

SANTIAGO, 30 ABR 2019

DE: SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

A: COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
 COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DEL SENADO
 COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto 2019, remito a Usted primer informe trimestral al mes de abril del año en curso de Glosa N°26, Asociada la Partida Subtítulo 21, Gastos en Personal, perteneciente al Ministerio de Salud, la que señala:

“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de salud de ambas Cámaras, del monto y destino de los recursos asignados a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos o de sociedades médicas que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular”.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DR. LUIS CASTILLO FUENZALIDA
 SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- División de Gestión y Desarrollo de las Personas
- División de Presupuesto
- Departamento de Planificación y Control de Gestión de RHS - DigeDep
- Departamento de Gestión de Recursos Humanos - DigeDep.
- Oficina de Partes



MINISTERIO DE SALUD
Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Gestión y Desarrollo de las Personas
Departamento de Gestión de Recursos Humanos

INFORME GLOSA 26, Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal

Abril de 2019

INFORME GLOSA 26

De acuerdo a lo indicado en ley de presupuesto, la glosa 26, asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal, señala que se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las comisiones de salud de ambas Cámaras, del monto y destino de los recursos asignados a honorarios o remuneraciones de facultativos médicos o de sociedades médicas que además arriendan las instalaciones sanitarias públicas para atender pacientes en forma particular.

La atención de pacientes particulares en las instalaciones públicas ocurre generalmente en los establecimientos hospitalarios, por lo que se realizó la consulta a todos los Servicios de Salud del país, de manera que ellos consolidaran dicha información en planilla que se dispuso para tales efectos, obteniendo que 20 instituciones de un total de 33 consultadas, respondieron al requerimiento, situación que será mejorada en el próximo reporte, completando los registros de manera retroactiva, de ser necesario:

En el proceso de levantamiento de información nos encontramos con una disparidad y diversidad en la entrega de esta, por lo que durante los dos meses siguientes nos enfocaremos en homologar los criterios para completar la información requerida, por ejemplo: algunos servicios de salud informaron la nómina de facultativos médicos que atiende pacientes privados haciendo uso de pensionado y otros no la incluyeron

El siguiente cuadro muestra el resumen del primer levantamiento de información respecto del número de profesionales que realizan atención de pacientes privados por servicio de salud, entre los meses de enero y marzo de 2019, alcanzando un total de 450 profesionales.

Servicio de Salud	N° Facultativos Medicos	N° Profesionales No Medicos
21 Servicio de Salud Iquique	0	
22 Servicio de Salud Antofagasta	0	
24 Servicio de Salud Coquimbo	3	
25 Servicio de Salud Valparaiso - San Antonio	2	1
26 Servicio de Salud Vina Del Mar - Quillota	0	
28 Servicio de Salud Libertador General Bernardo OHiggins	76	30
33 Servicio de Salud Bio Bio	0	
34 Servicio de Salud Arauco	3	
36 Servicio de Salud Araucania Sur	0	
37 Servicio de Salud Valdivia	26	
38 Servicio de Salud Osorno	0	
39 Servicio de Salud del Reloncavi	86	
40 Servicio de Salud Aysen Del General Carlos Ibanez del Campo	2	
41 Servicio de Salud Magallanes	0	
43 Servicio de Salud Metropolitano Central	17	1
44 Servicio de Salud Metropolitano Sur	196	
45 Servicio de Salud Metropolitano Norte	4	
46 Servicio de Salud Metropolitano Occidente	0	
53 Servicio de Salud Chiloe	3	
Total Facultativos Medicos Informados	418	32

Haciendo una sumatoria de los ingresos mensuales que perciben los profesionales que realizan la atención de pacientes privados haciendo uso de las instalaciones públicas, se obtiene el siguiente cuadro resumen:

Servicio de Salud	N° Facultativos Medicos	N° Profesionales No Medicos	Leyes Medicas M\$	Estatuto	
				Administrativo M\$	Honorarios M\$
21 Servicio de Salud Iquique	0		0	0	0
22 Servicio de Salud Antofagasta	0		0	0	0
24 Servicio de Salud Coquimbo	3		12,200	0	0
25 Servicio de Salud Valparaiso - San Antonio	2	1	6,736	2,131	0
26 Servicio de Salud Vina Del Mar - Quillota	0		0	0	0
28 Servicio de Salud Libertador General Bernardo OHiggins	76	30	108,830	20,432	703
33 Servicio de Salud Bio Bio	0		0	0	0
34 Servicio de Salud Arauco	3		13,134	0	0
36 Servicio de Salud Araucania Sur	0		0	0	0
37 Servicio de Salud Valdivia	26		103,570	0	1,773
38 Servicio de Salud Osorno	0		0	0	0
39 Servicio de Salud del Reloncavi	86		429,926	0	0
40 Servicio de Salud Aysen Del General Carlos Ibanez del Campo	2		4,379	0	0
41 Servicio de Salud Magallanes	0		0	0	0
43 Servicio de Salud Metropolitano Central	17	1	62,641	1,265	0
44 Servicio de Salud Metropolitano Sur	196		517,072	0	22,265
45 Servicio de Salud Metropolitano Norte	4		16,140	0	0
46 Servicio de Salud Metropolitano Occidente	0		0	0	0
53 Servicio de Salud Chiloe	3		18,660	0	0
Total Facultativos Medicos Informados	418	32	1,293,289	23,827	24,741

Pago de Arriendo por uso de instalaciones:

De acuerdo a la información recopilada, se observa que existe variedad, donde algunos casos establecen montos variables, asociado al numero de atenciones realizadas y otros corresponde a pago de montos fijos, además se observa que no todos los pagos se realizan de forma mensualizada, por lo que este detalle de información será recopilado con mas precisión en el informe del segundo trimestre del año 2019